



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCV
AÑO LXXXVIII

Montevideo, 14 de julio de 2017.

N^º 12.238

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

SERVICIOS TRANSPORTE AEREO

- N^º 624/017

Aprobar la Resol. DINACIA 399/016 de 8/Set./016, por la cual se autorizó provisoriamente el permiso a la Empresa de bandera brasilera AZUL LINHAS AEREAS S.A., como se cita. -Expte. M.D.N. N^º 17005424.

- N^º 625/017

Aprobar la Tarifa de Seguridad propuesta por Puerta del Sur S.A. por la instalación y operación del (SISCA), como se cita. -Expte. M.D.N. N^º 16064907.

REINCRIBIR BUQUES – ARMADA NACIONAL

- N^º 94190

Autorizar al M.D.N. – CGA, a reinscribir las Marcas del ROU 20 ("Capitán Miranda Uruguay Natural", "Velero Capitán Miranda", "Buque Escuela Capitán Miranda" y Velero Escuela Capitán Miranda") a favor del MDN - CGA en las clases que se citan. -Expte. M.D.N. N^º 16051082.-

MISIONES OFICIALES

- N^º 94191

En Rep. Popular China, a los Sres. Gral Gerardo Fregossi y otro, a participar en el "2º Foro en Materia Logística Sino-Latinoamericana", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^º 17027614.

- N^º 94192

En EE.UU. de América, al Sr. May. (Av.) Pablo Etchandy Pereira, a participar de la "Capacitación de la Aeronave HS 125/700ª (Multi-propósito Hawker)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^º 17029153.

- N^º 94193

En EE.UU. de América, a los Sres. May. (Av.) Martín D. Sabbatelle Fernández y otros, a participar de la "Capacitación de la Aeronave HS 125/700ª (Multi-propósito Hawker)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^º 17025115.

- N^º 94194

En Rep. del Perú, a los Sres. Director de AVSEC May. (Nav.) Roderick Islas y otros, a participar en la "Duodécima Reunión del Panel de Experto en Operaciones (RPEO/12)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^º 17028254.

- N^º 94195

En Rep. del Paraguay, a los Sres. May. José M. Pampillón Berger y otro, a participar de la "Reunión de coordinación técnica y apreciación de situación del DISERGEMIL y Elaboración del Proyecto y Términos de Referencia (TDR) para la adquisición del Equipamiento (Hardware y Software)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^º 17028106.

- N^º 94196

En EE.UU. de América, a la Sra. Capitán (Apy.Abg.) Carina De Los Santos, a participar como Instructora en el "Curso sobre Aspectos Legales de Operaciones de Mantenimiento de Paz (LAPKO)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^º 17028742.

SUSPENSIÓN DE CARGO

- N^º 94197

En el Centro Asistencial del Área Naval del Puerto, a la MP (TP) Doctora María V. Della Santa Tremezana, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^º 17020369.



RESOLUCION 624/017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

17005424 Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a los efectos de que se apruebe la Resolución Nro. 399/016 de 8 de septiembre de 2016, de esa Dirección Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la Empresa de bandera brasilera AZUL LINHAS AEREAS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, a operar servicios de transporte aéreo público, regular, internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Porto Alegre - Montevideo - Porto Alegre, con hasta siete frecuencias semanales, en el marco de las previsiones contenidas en el acuerdo bilateral que vincula a la República Oriental del Uruguay con la República Federativa del Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) que la Resolución antedicha, se dictó al amparo de lo previsto por el artículo 106 del Código Aeronáutico, por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, a lo informado por las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Asesoría Letrada de la

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo recomendado ad referendum por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, lo que fuera aprobado en el punto 7 de su Sesión Nro. 95 de 14 de setiembre de 2016.----

II) que se configuran en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público a la Empresa mencionada, al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 106 del Código Aeronáutico y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

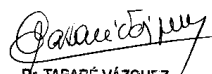
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 399/016 de 8 de setiembre de 2016, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa de bandera brasilera AZUL LINHAS AEREAS S.A. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 a operar servicios de transporte aéreo público, regular, internacional de pasajeros, correo y carga en la ruta Porto Alegre - Montevideo - Porto Alegre, con hasta siete frecuencias



semanales, en el marco de las previsiones contenidas en el acuerdo bilateral que vincula a la República Oriental del Uruguay con la República Federativa del Brasil.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN-SC
SC-AM



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12238**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



RESOLUCION N° **625/017**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
16064907 Montevideo, **10 JUL 2017**

VISTO: la propuesta formulada por la empresa Puerta del Sur S.A. para que, al amparo de lo que establece el Decreto 229/014 de 6 de agosto de 2014, se considere la inclusión en el Anexo "F" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de un precio por la instalación y operación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA).-----

RESULTANDO: I) que de conformidad con lo que establece el artículo 9 del mencionado Decreto 229/014, se autorizó a Puerta del Sur S.A. la instalación y mantenimiento del referido Sistema de Seguridad (SISCA) durante todo el período de la concesión, en los términos y condiciones técnicas que oportunamente fueran aprobadas por el Poder Ejecutivo.-----

II) que el artículo 11 del citado Decreto 229/014 estableció, en lo que respecta a las condiciones operativas y de financiamiento de la inversión necesaria para la implementación del SISCA, que el Contratista deba formular, en el ámbito de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, su

propuesta para la inclusión de un precio en el Anexo "F" del referido Régimen de Gestión Integral, el que deberá observar la nota de razonabilidad de acuerdo con los valores de mercado y del tipo de servicio a prestar, quedando todo ello sujeto a posterior aprobación discrecional de la Administración.-----

III) que en virtud de la citada norma reglamentaria, la efectiva implementación del SISCA quedó supeditada a la aprobación administrativa de la respectiva tarifa destinada a financiar el nuevo servicio de seguridad.-----

IV) que Puerta del Sur S.A. oportunamente formuló su propuesta en los términos que se derivan de su Nota GERENCIA GENERAL 027-16 de 8 de diciembre de 2016, por la que solicita la aprobación de una Tarifa de Seguridad por Pasajero partido y en tránsito, la que se aplicará en forma escalonada a lo largo del plazo de la concesión, así como una Tarifa de Seguridad a la Carga de importación y exportación.-----

CONSIDERANDO: I) que analizada, por parte de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, la propuesta formulada por el Contratista, se estima que la misma observa la nota de razonabilidad de acuerdo con los valores de mercado y del tipo de servicio a prestar, tal como exige el punto 4.12 del Régimen de Gestión Integral, así como el referido Decreto 229/014, razón por la



cual se entiende que corresponde proceder a su aprobación, a efectos de la efectiva implementación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), lo que se juzga como de interés general.-----

II) que se estima conveniente establecer la nueva Tarifa de Seguridad a ser incluida en el Anexo "F" del Régimen de Gestión Integral, en lo que respecta al movimiento de pasajeros, de forma escalonada y progresiva, de manera de fijar un valor diferencial que regirá por un término de cinco años, estableciéndose además mecanismos que permitan realizar ajustes a tales valores según la variación que experimente el flujo de pasajeros.-----

III) que asimismo corresponde establecer mecanismos periódicos de revisión del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), de forma de adecuar el mismo a los avances tecnológicos en la materia, sin que ello implique la afectación de la debida ecuación económica financiera del negocio, de acuerdo con las inversiones e ingresos previstos para este específico nuevo servicio de seguridad.-----

IV) que el Tribunal de Cuentas intervino sin observaciones.-----

ATENCIÓN: A lo informado por parte de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Aprobar la Tarifa de Seguridad propuesta por Puerta del Sur S.A. por la instalación y operación del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) en los términos del documento técnico que luce agregado de fojas 115 a 204 del expediente MDN 2016.06490-7, el que integrará el Anexo "F" del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" aprobado por Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo al siguiente cuadro tarifario:-----

I) Tarifa de Seguridad Pasajero Partido y en Tránsito: U\$S 5,76 (dólares estadounidenses cinco con 76/100), la que será de aplicación hasta la culminación del año 5 contado desde la puesta en funcionamiento del SISCA, entendiéndose por tal el momento en el cual el Ministerio del Interior comience a recibir, al menos de una línea aérea, información API "Fase 1", descripta en el documento que luce de fojas 115 a 204 del expediente administrativo M.D.N. 2016.06490-7, de lo cual se dejará constancia en Acta suscrita por el referido Ministerio; U\$S 7,20 (dólares estadounidenses siete con 20/100), la que será de aplicación a partir del comienzo del año 6 y hasta la culminación del año 10; y U\$S 9 (dólares estadounidenses nueve con 00/100) la que será de aplicación desde el comienzo del año 11 hasta el 20 de noviembre de 2033.-----



II) Tarifa de Seguridad a la Carga: U\$S 0,0564 (dólares estadounidenses 564/1000) por kilogramo de carga de importación; U\$S 0,0201 (dólares estadounidenses 201/1000) por kilogramo de carga de exportación.-----

2do.- Sin perjuicio de la actualización general de los valores monetarios prevista en el punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral, en lo que respecta a la Tarifa de Seguridad en la modalidad sobre pasajeros partidos y en tránsito, en ocasión de la aplicación del segundo y tercer tramo de la misma según el artículo anterior y para la eventualidad de verificarse una variación en más o menos del 10 % (diez por ciento) del número de pasajeros tomados en cuenta para el modelo económico presentado por el Contratista, se podrán realizar ajustes a los valores de la referida tarifa, de modo que los mismos razonablemente guarden, durante todo el término de su vigencia, la debida relación con la inicial ecuación económica financiera.-----

3ro.- La vigencia de la Tarifa de Seguridad que se aprueba por el presente acto, cualquiera sea su modalidad, estará en todo caso supeditada a la efectiva puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), en los términos expresados en el apartado I) del numeral 1ro..-----

4to.- Previo al comienzo de los años 6 y/u 11 contados desde la puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA), el Poder



RESOLUCION 9419Q

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16051082

Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita se autorice la reinscripción de las cuatro Marcas del ROU 20 "Capitán Miranda" ante la Dirección Nacional de Propiedad Industrial dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 86.637 de 16 de junio de 2006 se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada a registrar la Marca "Capitán Miranda", designándose Representante del Estado para realizar las gestiones que correspondieran, al Capitán de Navío (CAA) don Luis Chabaneau.-----

II) que se informa por parte del citado Comando General, que existen cuatro Marcas registradas del ROU 20 ("Capitán Miranda Uruguay Natural", "Velero Capitán Miranda", "Buque Escuela Capitán Miranda" y "Velero Escuela Capitán Miranda") a favor del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada en las clases 2, 3, 8, 16, 17, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 33 y 41.-----

III) que las citadas Marcas fueron concedidas con fecha 6 de noviembre de 2008 y con vigencia hasta el 6 de noviembre de 2018.-----

Ejecutivo, previo informe de la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, podrá adecuar el referido Sistema a nuevas exigencias técnicas en materia de seguridad, de forma de mantener permanentemente actualizado al mismo, sin que ello pueda implicar una alteración de la ecuación económica financiera del Proyecto SISCA, debiendo en tal caso contar con el previo consentimiento del Contratista.-----

Sto.- La descripción técnica del Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario (SISCA) que efectivamente deberá implementar el Contratista inicialmente, es la que luce agregada de fojas 115 a 204 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2016.06490-7.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias dependiente del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos y oportunamente archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
DR. TAMARÉ VÁZQUEZ
Ministro de la Presidencia
Publicado 2017-2019

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12238

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



CONSIDERANDO: I) que conforme el marco normativo vigente el titular de una Marca debe proceder a la reinscripción dentro de los seis meses anteriores a su vencimiento.-----

II) que la persona oportunamente autorizada en relación al trámite marcario ya no se encuentra en servicio efectivo dentro del citado Comando por haber pasado a situación de retiro obligatorio.-----

III) que ante el próximo vencimiento, conforme a los principios de buena administración en protección de los intereses del Estado, y manteniéndose en todos sus términos las razones que fundaron el Acto Administrativo originario, es que se considera conveniente proceder a la reinscripción de las citadas Marcas.-----

IV) que a estos efectos se habrá de designar como representante del Estado para la reinscripción y/o futuras gestiones en relación a las mismas, al Jerarca de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y modificativas y por el Decreto 34/999 de 3 de febrero de 1999.-----

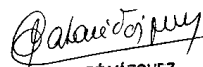


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada a reinscribir las Marcas del ROU 20 ("Capitán Miranda Uruguay Natural", "Velero Capitán Miranda", "Buque Escuela Capitán Miranda" y "Velero Escuela Capitán Miranda") a favor del Ministerio de Defensa Nacional -Comando General de la Armada en las clases 2, 3, 8, 16, 17, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 33 y 41.-----
- 2do.- Designar al Jerarca de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" como representante del Estado para la reinscripción y/o futuras gestiones que correspondan en relación a las Marcas precitadas.-----
- 3ro.- Establecer que los costos que insuma la presente tramitación, serán de cargo del Comando General de la Armada, sin perjuicio de tramitar la correspondiente exoneración.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2015

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12238




Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION 94191

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17027614

Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China de los señores General don Gerardo Fregossi y Teniente Coronel don Richard Rosas, para participar en el "2° Foro en Materia de Logística Sino-Latinoamericana", desde el 19 hasta el 27 de julio de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial General y Jefe propuestos en el Foro de referencia, ya que permitirá la difusión y discusión sobre las diferentes perspectivas relacionadas a la "Logística Militar" en los países participantes, así como también el entendimiento y la cooperación en el tema de referencia. Asimismo, posibilitará el intercambio de ideas entre las representantes de varios países, lo que redundará por ende, en el conocimiento necesario para mejorar el empleo de la logística, siendo más eficaces y eficientes en la gestión de los recursos empleados en las diferentes misiones llevadas a cabo por nuestro Ejército Nacional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2017.07.26 11:26

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Beijing, República Popular China a los señores General don Gerardo Fregossi y Teniente Coronel don Richard Rosas, para participar en el "2° Foro en Materia de Logística Sino-Latinoamericana", desde el 19 hasta el 27 de julio de 2017.-
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020
DFC-MO
CT-kd
fp

Publicado en Boletín M.D.N. N° 1.2238

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





D/ 658

RESOLUCION 94192

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17029153

Montevideo,

10 JUL 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América del señor Mayor (Av.) don Pablo Etchandy Pereira, para participar de la "Capacitación de la Aeronave HS 125/700A (Multi-propósito Hawker)", en las instalaciones de "CAE Simuflite", desde el 16 julio hasta el 2 de agosto de 2017.-

RESULTANDO: que la presente Misión no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Proyecto URU/08/801 de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en la Capacitación de referencia, ya que el mismo tiene como propósito el alcance de chequeo en vuelo de sistemas de navegación aérea. El Personal recibirá capacitación para el desarrollo seguro, ordenado y eficiente de la aviación civil.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

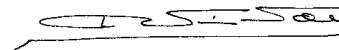
1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor Mayor (Av.) don Pablo Etchandy Pereira, para participar de la "Capacitación de la Aeronave HS 125/700A (Multi-propósito

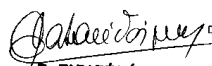
Hawker)", en las instalaciones de "CAE Simuflite", desde el 16 julio hasta el 2 de agosto de 2017.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020
DFC-MO
CT-kd
fp

Publicado en *Boletín M.D.N.* N° 12238

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría



2017.029153-3



D/ 659

RESOLUCION 94193

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17025115

Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Empresa "Floridian S.A." para participar de la "Capacitación de la Aeronave HS 125/700A (Multi-propósito Hawker)" en las instalaciones de CAE Simuflite, en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América, desde el 16 de julio hasta el 2 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar de la citada Capacitación, el Jerarca dispuso la concurrencia de cuatro funcionarios perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de América a los señores Mayor (Av.) don Martín Daniel Sabbatelle Fernández y Capitanes (Av.) don Pablo David Nogueira Gómez, don Alejandro José Vignoli Peretti y don Williams Feijó Moraes, para participar de la "Capacitación de la Aeronave HS

125/700A (Multi-propósito Hawker)" en las instalaciones de CAE Simuflite, desde el 15 de julio hasta el 3 de agosto de 2017.-----

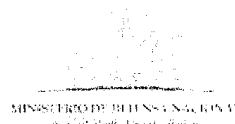
2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 14.845,20 (dólares estadounidenses catorce mil ochocientos cuarenta y cinco con 20/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Dallas - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 7.252,00 (dólares estadounidenses siete mil doscientos cincuenta y dos con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

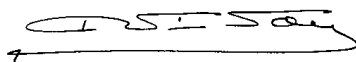
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----

2017.02511-S



6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JÓRGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-Kd
fp



Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12238

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



D/ 656

RESOLUCION 94194

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17028254

Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República de Perú de los señores Director de AVSEC Mayor (Nav.) don Roderick Islas e Inspectores de Operaciones Luis Graña y Alberto García, para participar en la "Duodécima Reunión del Panel de Expertos en Operaciones (RPEO/12)", desde el 17 hasta el 21 de julio de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Proyecto URU 08-801 de la Oficina de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Jefe e Inspectores propuestos a la Reunión de referencia, ya que tiene como objetivo analizar las oportunidades de mejora a los reglamentos que conforman el Conjunto LAR OPS y el LAR 175, así como revisar los avances en la armonización y adopción del Conjunto LAR AIR y las acciones complementarias que apoyan estos procesos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2017.028254

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República de Perú de los señores Director de AVSEC Mayor (Nav.) don Roderick Islas e Inspectores de Operaciones Luis Graña y Alberto García, para participar en la "Duodécima Reunión del Panel de Expertos en Operaciones (RPEO/12)", desde el 17 hasta el 21 de julio de 2017.-----
2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
fp

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12238

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



101 654



R E S O L U C I O N 94195

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17028106

Montevideo,

10 JUL 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay de los señores Mayor don José María Pampillon Berger y Capitán don Federico Grosso Robano, para participar de la "Reunión de coordinación técnica y apreciación de situación del DISERGEMIL y Elaboración del Proyecto y Términos de Referencia (TDR) para la adquisición del Equipamiento (Hardware y Software)", desde el 24 hasta el 26 de julio de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del País anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los señores Jefe y Oficial Subalterno propuestos en la Reunión de referencia, ya que tiene como objetivo brindar asesoramiento al DISERGEMIL (Dirección del Servicio Geográfico de Paraguay) a través de técnicos especializados en el área para el cumplimiento del Proyecto "Desarrollo de la Red Geodésico Nacional Activa de la República de Paraguay".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los señores Mayor don José María

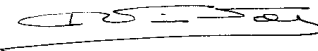
2017-02810-6

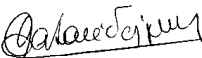
Pampillon Berger y Capitán don Federico Grosso Robano, para participar de la "Reunión de coordinación técnica y apreciación de situación del DISERGEMIL y Elaboración del Proyecto y Términos de Referencia (TDR) para la adquisición del Equipamiento (Hardware y Software)", desde el 24 hasta el 26 de julio de 2017.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ ^{DIC-MO}
Presidente de la República ^{CT-4d}
Periodo 2015 - 2020 ^{fp}

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12238

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



D/ 655

RESOLUCION 94196

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17028742

Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América de la señora Capitán (Apy.Abog.) doña Carina De Los Santos, para participar como Instructora en el "Curso sobre Aspectos Legales de Operaciones de Mantenimiento de Paz (LAPKO)", desde el 14 hasta el 31 de agosto de 2017.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Instituto Internacional de Asuntos Legales en Defensa (DIILS).-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de la señora Oficial Subalterno propuesta como Instructora en el Curso de referencia, ya que la misma es una Profesional con amplia experiencia en los distintos aspectos de la normativa aplicable a Operaciones de Paz y con una clara concepción del enfoque de protección de los Derechos Humanos y de protección de Civiles que enmarca las actividades de nuestros Efectivos en Operaciones de Paz. Asimismo, parte de la política exterior de Estado Uruguayo, tiene como propósito continuar con la contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, lo que le ha valido al País un alto prestigio a nivel regional e internacional, por el profesionalismo y el sentido humanitario demostrado

2017 02874-2



RESOLUCION 94197

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17020369

Montevideo, 10 JUL 2017

VISTO: la solicitud formulada por la Marinero de Ira. (TP) Doctora María Valentina Della Santa Tremezana del Comando General de la Armada, para que se le suspenda en el Cargo que desempeña como Médica del Centro Asistencial del Area Naval del Puerto a partir del 1ro. de abril de 2017.---

RESULTANDO: que la titular inició la Residencia en la especialidad de Otorrinolaringología en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: el informe favorable del Comando General de la Armada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los artículos 261 y 262 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 462 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

1ro.- Suspender en el cargo que desempeña como Médica en el Centro Asistencial del Area Naval del Puerto, a la Marinero de Ira. (TP) Doctora María Valentina Della Santa Tremezana del Comando General de la Armada desde el 1ro. de abril de 2017 hasta la finalización de la Residencia en la especialidad Otorrinolaringología en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

por los Efectivos uruguayos en el terreno y por la contribución del Personal femenino en estas Misiones.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América a la señora Capitán (Apy.Abog.) doña Carina De Los Santos, para participar como Instructora en el "Curso sobre Aspectos Legales de Operaciones de Mantenimiento de Paz (LAPKO)", desde el 14 hasta el 31 de agosto de 2017.-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ DFC-MO
Presidente de la República CT-Kd
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12238

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al
Comando General de la Armada. Cumplido archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


F. TADATÉ VAZQUEZ
Asesorado de la Secretaría
Punto 4010 - 2000

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 12238


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón